

INFORME DEL RESULTADO

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2007.**

ÍNDICE

	Págs.
I. Título de la Auditoría.	3
II. Criterios de Selección.	3
III. Fundamento Legal.	3
IV. Antecedentes.	3
V. Objetivo.	4
VI. Estados Financieros y Complementarios Presentados por el Sujeto Fiscalizado.	5
a) <i>Balance General</i>	5
b) <i>Estado de Origen y Aplicación de Recursos</i>	6
c) <i>Estado de Resultado</i>	7
d) <i>Análisis Presupuestal</i>	7
VII. Alcance.	9
VIII. Áreas Revisadas.	11
IX. Procedimientos de Auditoría.	12
X. Observaciones y Recomendaciones.	14
Gestión Financiera.	14
Resultado 1. Observación 2	14
Resultado 2. Recomendación 1	16
Resultado 2. Recomendación 2	16
Resultado 3. Sin Observación	16
Resultado 4. Observación 2	16
Resultado 4. Observación 5	18
Resultado 4. Recomendación 1	19
Resultado 4. Recomendación 2	19
Resultado 5. Sin Observación	19
Resultado 6. Recomendación 1	19
Resultado 6. Recomendación 2	19
Resultado 6. Recomendación 3	19
Resultado 7. Sin Observación	19
Evaluación al Desempeño.	20
Resultado 10. Recomendación 1	20
Resultado 11. Sin Observación	20
Resultado 12. Sin Observación.	20
Resultado 13. Sin Observación	21
Resultado 14. Sin Observación.	21
Resultado 15. Recomendación 1	21
Resultado 16. Sin Observación	21
Resultado 17. Sin Observación	21
Resultado 18. Sin Observación	21
Resultado 19. Recomendación 1	22
Resultado 19. Recomendación 2	22
Resultado 19. Recomendación 3	22
Resultado 19. Recomendación 4	22

Informe del Resultado de las Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit

Órgano de Fiscalización Superior

XI.	Cuantificación Monetaria de las Observaciones.	22
XII.	Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	22

I. Título de la Auditoría.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Clave de auditoría
07.EA.04

II. Criterios de Selección.

Gestión Financiera y Evaluación al Desempeño.

La determinación de fiscalizar a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y por el monto representativo de los recursos ejercidos.

La determinación de fiscalizar a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público el monto representativo de los recursos ejercidos y en virtud de que el ente no había sido auditado en ejercicios anteriores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50, fracciones I, II, III y IV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

Gestión Financiera.

El 13 de junio de 2008, fue emitida la orden de visita domiciliaria OFS/AGF/CDDHEN/11/2008, dirigida al licenciado Oscar Humberto Herrera López, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007.

Asimismo, el 16 de junio de 2008, se inició la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Una vez concluida la visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 29 de septiembre de 2008, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Mediante oficio N° OFS/AGF/CDEH/1905/2008, del 26 de septiembre de 2008, se emitió el pliego de observaciones dirigido al licenciado Oscar Humberto Herrera López, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y, recibido el 29 de septiembre de 2008.

Asimismo, mediante oficio No.- DA/059/2008, del 17 de octubre de 2008, nos remitieron documentación y/o argumentación con el fin de desvirtuar las observaciones materia del pliego, y emitir la resolución correspondiente.

Evaluación al Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/DH/624/2008 del 12 de mayo de 2008, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al licenciado Oscar Humberto Herrera López, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; el inicio de la auditoría de evaluación del desempeño al ejercicio fiscal 2007 del ente denominado «Comisión de Defensa de los Derechos humanos para el Estado de Nayarit», que comprende la verificación y análisis de la información relacionada con las técnicas y procedimientos de Evaluación del Desempeño.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción III, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, mediante oficio número OFS/AED-MUN/1923/2008, de fecha 26 de septiembre de 2008 dirigido al licenciado Oscar Humberto Herrera López, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, recibido el día 29 de septiembre de 2008, se remitió el Pliego de Observaciones derivadas de la auditoría de Evaluación del Desempeño practicada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2007.

Mediante oficio número DA/058/2008, de fecha 17 de octubre de 2008, recibido el día 17 de octubre de 2008 el licenciado Oscar Humberto Herrera López remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que considero pertinentes, a fin de solventar las observaciones señaladas en el Pliego de Observaciones.

V. Objetivo.

Gestión Financiera.

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio fiscal 2007 y transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el Periódico Oficial el 24 de diciembre de 2006; la Publicación de los Anexos sobre la Distribución del Gasto a Nivel Capítulo, Cuenta y Partidas y Programas, Emitidos por los Titulares de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, publicado en el Periódico Oficial el 31 treinta y uno de marzo de 2008 dos mil ocho; las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable; para comprobar la existencia de controles adecuados

que aseguren la correcta aplicación y manejo de los recursos, así como la transparencia de las operaciones.

Evaluación al Desempeño.

Dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Órgano de Fiscalización en su artículo 3º, fracción XXI en relación a la auditoría del desempeño que a la letra dice: «Es la fiscalización que tiene por objeto determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos sociales propuestos con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en los presupuestos de egresos” y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y congruencia como lo señala el Manual de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior.»

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit Balance General al 31 de diciembre del 2007						
<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>			
	\$	\$		\$	\$	\$
<u>Disponible</u>			Flotante		411,353.74	
			Impuestos por			
			Pagar	\$0.00		
Fondo Fijo	\$0.00		Retenciones por			
Cuentas por			Pagar	24,012.59		
Cobrar	208,127.97		Sueldos por			
Bancos	205,225.77		Pagar	387,341.15		
		413,353.74	<u>Total Pasivo</u>			411,353.74
<u>Fijo</u>			<u>Patrimonio:</u>			
Equipo de	1,568,870.00		Patrimonio Inicial		2,268,275.39	
Transporte			Incremento del			
			Patrimonio en el			
Mobiliario y Equipo	899,470.60	2,468,340.60	Periodo		206,066.21	
			Remanente de		0.00	
			Operación			
<u>Diferido</u>			<u>Suma del</u>			
Deposito en	4,001.00	4,001.00	Patrimonio			2,474,341.60
Garantía			Suma del Pasivo			
			y Patrimonio			
Suma del Activo		<u>2,885,695.34</u>				<u>2,885,695.34</u>

Informe del Resultado de las Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit Estado de Origen y Aplicación de Recursos Del primero de enero al 31 de diciembre de 2007				
Origen de los Recursos		Aplicación de los Recursos		
<u>Disponible al 1ro de Enero del 2007</u>		\$		
		100 Servicios Personales		10,045,011.74
	\$	110 Sueldos Ordinarios	3,437,738.97	
111 000 <u>Fondo Fijo</u>	0.00	130 Sobresueldos	5,134,172.34	
		140 Pagos de Seg. Social	755,776.42	
112 000 <u>Bancos</u>		150 Gratificaciones	717,324.01	
10,336.74	2,000.00	200 <u>Materiales y Suministros</u>		613,917.45
Comprometido	-10,336.74	210 Papelería y Art. de Oficina	153,648.24	
Deudores Diversos	2,000.00	220 Alimentos en General	169,123.61	
		230 Material de Mantenimiento	30,930.35	
400 000 <u>Ingresos del Ejercicio</u>	12,999,999.97	240 Mantenimiento de Edificio	7,796.96	
		250 Materiales Diversos	49,310.92	
411 001		260 Combustibles y Lubricantes	192,964.37	
Ingresos Presupuestales	12,793,872.00	270 Vestuarios y Blancos	10,143.00	
		300 <u>Servicios Generales</u>		1,517,273.43
411002		310 Arrendamiento	257,726.20	
Ingresos Virtuales		320 Servicios Básicos	520,657.27	
Gobierno del Estado	206,127.97	330 Gastos de Viaje	285,551.16	
500 000 Otros Ingresos	59,695.21	340 Gastos de Seguro	72,055.00	
		350 Mantenimiento y Reparación de Equipo	171,278.39	
		360 Servicios Diversos de Difusión	141,891.08	
		370 Pago de Impuestos	38,779.30	
		380 Honorarios	10,000.00	
		390 Servicios Bancarios	19,335.03	
		500 Bienes Muebles e Inmuebles		202,065.21
		Equipo de Transporte	100,800.00	
		Mobiliario y Equipo	101,265.21	
		700 Programas y Convenios		681,427.35
		<u>Disponible al 31/12/2007</u>		2,000.00
		<u>Fondo Fijo</u>	0.00	
		<u>Bancos</u>	205,225.77	
		Comprometido	411,353.74	
		Cuentas Por Cobrar	208,127.97	
Total Origen	13,061,695.18	Total Aplicación		13,061,695.18

c) Estado de Resultado

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit Estado de Resultados Por el Periodo Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007		
Ingresos Presupuestales del Ejercicio	\$	\$
Ingresos Presupuestales	12'793,872.00	
Ingresos Virtuales Gobierno del Estado	206,127.97	12'999,999.97
Otros Ingresos		
Ingresos Diversos		59,695.21
Costo Integral de Financiamiento		
Rendimiento Bancarios		0.00
Total Ingresos		13'059,695.18
Gastos de Operación		
Servicios Personales	10'045,011.74	
Materiales y Suministros	613,917.45	
Servicios Generales	1'517,273.42	
Programas y Convenios	681,427.35	12'857,629.97
Gastos de Inversión		202,065.21
Total Egresos		13'059,695.18
Remanente de Operación		0.00

d) Análisis Presupuestal

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit Análisis Presupuestal 2007			
Descripción de la partida	Presupuesto modificado \$	Presupuesto ejercido \$	Diferencia \$
Servicios Personales	10,044,288.76	10,044,288.76	0.00
Sueldos Base u Ordinarios	3,436,238.97	3,436,238.97	0.00
Sobre Sueldos	5,134,949.37	5,134,949.37	0.00
Compensación Fija	4,800.00	4,800.00	0.00
Prima Vacacional	206,497.61	206,497.61	0.00
Despensa	30,768.46	30,768.46	0.00
Previsión Social Múltiple	38,371.36	38,371.36	0.00
Ayuda Para Transporte	7,649.02	7,649.02	0.00
Productividad	25,994.12	25,994.12	0.00
Prima Por Antigüedad	3,640.80	3,640.80	0.00
Compensación Extraordinaria	4,817,228.00	4,817,228.00	0.00
Pagos a la Seguridad Social	755,776.41	755,776.41	0.00
Aportación al ISSSTE	321,039.48	321,039.48	0.00
Aportación al SAR	67,772.75	67,772.75	0.00
Aportación Estatal al Fondo de Pensiones	366,964.18	366,964.18	0.00
Gratificaciones	717,324.01	717,324.01	0.00
Aguinaldo	614,341.04	614,341.04	0.00
Ajuste de Calendario	97,382.97	97,382.97	0.00
Apoyo Día de las Madres	5,600.00	5,600.00	0.00
Materiales y Suministros (Subtotal)	613,927.45	613,927.45	0.00
Papelería y Artículos de Oficina	153,648.24	153,648.24	0.00
Papelería y Útiles de Oficina	45,365.78	45,365.78	0.00
Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	65,666.46	65,666.46	0.00
Impresión de Formas Oficiales	42,616.00	42,616.00	0.00
Alimentos en General	169,133.61	169,133.61	0.00
Alimentos de Trabajo	169,133.61	169,133.61	0.00
Material de Mantenimiento	30,635.35	30,635.35	0.00

Informe del Resultado de las Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Neumáticos y Cámaras	24,698.60	24,698.60	0.00
Refacciones de Transporte Terrestre	5,936.75	5,936.75	0.00
Mantenimiento de Edificios	8,091.96	8,091.96	0.00
Material Eléctrico	1,591.08	1,591.08	0.00
Pinturas de Edificios	6,500.88	6,500.88	0.00
Materiales Diversos	49,310.92	49,310.92	0.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	25,985.09	25,985.09	0.00
Material de Fotografía y Cinematografía	886.49	886.49	0.00
Material Sanitario y de Limpieza	8,938.69	8,938.69	0.00
Otros Materiales	4,087.29	4,087.29	0.00
Material Didáctico	9,413.36	9,413.36	0.00
Combustible y Lubricantes	192,964.37	192,964.37	0.00
Combustible de Transporte Terrestre	192,864.37	192,864.37	0.00
Lubricantes y Aditivos Transporte Terrestre	100.00	100.00	0.00
Vestuarios, Prendas y Blancos	10,143.00	10,143.00	0.00
Vestuarios y Textiles	10,143.00	10,143.00	0.00
Servicios Generales (Subtotal)	1,517,986.41	1,517,986.41	0.00
Arrendamiento	257,726.20	257,726.20	0.00
Arrendamiento de Inmuebles	257,726.20	257,726.20	0.00
Servicios Básicos	520,657.27	520,657.27	0.00
Teléfonos	233,588.79	233,588.79	0.00
Correos y Telegramas	56,783.90	56,783.90	0.00
Energía Eléctrica	98,741.28	98,741.28	0.00
Estacionamientos	34,076.50	34,076.50	0.00
Agua Potable	9,057.50	9,057.50	0.00
Gastos Menores de Oficina	88,409.30	88,409.30	0.00
Gastos de Viaje	285,541.16	285,541.16	0.00
Pasaje Aéreo	67,752.74	67,752.74	0.00
Pasaje Terrestre	42,834.00	42,834.00	0.00
Viáticos de Viaje	174,954.42	174,954.42	0.00
Gastos de Seguros	72,055.00	72,055.00	0.00
Seguros Vehiculares	72,055.00	72,055.00	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos	171,278.39	171,278.39	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	64,721.32	64,721.32	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	11,204.51	11,204.51	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Electrónico	3,920.00	3,920.00	0.00
Mantenimiento y Reparación de Software	15,029.00	15,029.00	0.00
Mantenimiento y Conservación de Edificios	76,403.56	76,403.56	0.00
Servicios Diversos de Difusión	141,891.08	141,891.08	0.00
Difusión e Información	109,473.83	109,473.83	0.00
Congresos y Convenciones	12,038.25	12,038.25	0.00
Internet	20,379.00	20,379.00	0.00
Pagos de Impuestos	38,779.30	38,779.30	0.00
Impuestos de Placas y Calcomanías	4,855.20	4,855.20	0.00
Imp. Tenencias (Renave)	33,924.10	33,924.10	0.00
Servicios Bancarios	20,058.01	20,058.01	0.00
Comisiones Bancarias	20,058.01	20,058.01	0.00
Honorarios Profesionales	10,000.00	10,000.00	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles (Subtotal)	202,065.21	202,065.21	0.00
Equipo y Mobiliario de Oficina	7,421.52	7,421.52	0.00
Equipo de Radio y Comunicación	7,277.42	7,277.42	0.00
Equipo de Seguridad e Higiene	144.10	144.10	0.00
Equipo y Mobiliario de Oficina	93,843.69	93,843.69	0.00
Equipo de Oficina	34,910.31	34,910.31	0.00
Muebles de Oficina	23,916.00	23,916.00	0.00
Equipo de Computo	35,017.38	35,017.38	0.00
Equipo de Transporte	100,800.00	100,800.00	0.00
Equipo Terrestre	100,800.00	100,800.00	0.00
Programas (Subtotal)	681,427.35	681,427.35	0.00
Programa de Conoce tus Derechos	458,123.85	458,123.85	0.00
Programa Federal Mexicano de Organizaciones Públicas de Derechos Humanos	223,303.50	223,303.50	0.00
Total	13,059,695.18	13,059,695.18	0.00

VII. Alcance.*a) Universo Seleccionado*

Rubro	Saldo – monto recaudado y/o ejercido	Monto fiscalizado	Representatividad %
Cuentas de Balance			
Activo	2,885,695.34	619,419.95	21.47
Pasivo	411,353.74	387,341.15	94.16
Patrimonio	2,474,341.60	206,066.21	8.33
Ingresos	13,059,695.18	13,059,695.18	100.00
Egresos	13,059,695.18	11,592,196.95	88.76

b) Muestra Auditada

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$619,419.95 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 95/100 moneda nacional), mismo que se integró del alcance del 21.47% que se fijó como muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Bancos	205,225.77	205,225.77
Cuentas por cobrar	208,127.97	208,127.97
Activo Fijo	2,468,340.60	202,066.21
Activo Diferido	4,000.00	4,000.00
Total	2,885,694.34	619,419.95

En el rubro del Pasivo, se fiscalizó un monto total de \$387,341.15 (trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional), mismo que se integró de con un alcance del 94.16%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Impuesto Retenido por Pagar I.S.R.	24,021.27	0.00
Sueldos por pagar	387,341.15	387,341.15
Total	411,353.74	387,341.15

En el rubro del Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$206,066.21 (doscientos seis mil sesenta y seis pesos 21/100 moneda nacional), mismo que se integró de un alcance del 8.33%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Informe del Resultado de las Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Patrimonio	2,474,341.60	206,066.21
Total	2,474,341.60	206,066.21

Aplicando el método estadístico, se determinó fiscalizar un monto total de \$13,059,695.18 (trece millones cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 18/100 moneda nacional), que representa el 100% del total de los ingresos reportados por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, resultado seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Concepto del ingreso	Monto \$	Alcance sobre la partida %
Subsidios estatal	12,793,872.00	100.00
Ingresos Virtuales	206,127.97	100.00
Recursos otorgados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	50,000.00	100.00
Incidencias del personal	9,695.21	100.00
Total de Ingresos	13,059,695.18	100.00

Aplicando el método estadístico, se determinó fiscalizar un monto total de \$11,592,196.95 (once millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y seis pesos 95/100 moneda nacional), que representa el 88.76% del total del gasto reportados; resultado seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Integración de la muestra Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit			
Partida	Importe Ejercido \$	Muestra Fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
Servicios Personales	10,044,288.76	9,997,961.44	99.54%
Sueldos Base u Ordinarios	3,436,238.97	3,436,238.97	100.00%
Compensación Fija	4,800.00	4,800.00	100.00%
Prima Vacacional	206,497.61	206,497.61	100.00%
Despensa	30,768.46	30,768.46	100.00%
Previsión Social Múltiple	38,371.36	38,371.36	100.00%
Ayuda para Transporte	7,649.02	7,649.02	100.00%
Productividad	25,994.12	25,994.12	100.00%
Prima Por Antigüedad	3,640.80	3,640.80	100.00%
Compensación Extraordinaria	4,817,228.00	4,817,228.00	100.00%
Aportación al ISSSTE	321,039.48	321,039.48	100.00%
Aportación al SAR	67,772.75	33,486.52	49.41%
Aportación Estatal al Fondo de Pensiones	366,964.18	366,964.18	100.00%
Aguinaldo	614,341.04	602,299.96	98.04%
Ajuste de Calendario	97,382.97	97,382.97	100.00%
Apoyo Día de las Madres	5,600.00	5,600.00	100.00%
Materiales y Suministros (Subtotal)	613,927.45	293,682.13	47.84%
Papelería y Útiles de Oficina	45,365.78	0.00	0.00%
Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	65,666.46	0.00	0.00%
Impresión de Formas Oficiales	42,616.00	0.00	0.00%
Alimentos de Trabajo	169,133.61	126,630.33	74.87%
Neumáticos y Cámaras	24,698.60	24,698.60	100.00%
Refacciones de Transporte Terrestre	5,936.75		0.00%

Material Eléctrico	1,591.08		0.00%
Pinturas de Edificios	6,500.88		0.00%
Medicinas y Productos Farmacéuticos	25,985.09		0.00%
Material de Fotografía y Cinematografía	886.49		0.00%
Material Sanitario y de Limpieza	8,938.69		0.00%
Otros Materiales	4,087.29		0.00%
Material Didáctico	9,413.36		0.00%
Combustible de Transporte Terrestre	192,864.37	142,353.19	73.81%
Lubricantes y Aditivos Transporte Terrestre	100.00		0.00%
Vestuarios y Textiles	10,143.00		0.00%
Servicios Generales (Subtotal)	1,517,986.41	678,738.28	44.71%
Arrendamiento de Inmuebles	257,726.20	257,726.20	100.00%
Teléfonos	233,588.79	76,967.51	32.95%
Correos y Telegramas	56,783.90	0.00	0.00%
Energía Eléctrica	98,741.28	31,597.21	32.00%
Estacionamientos	34,076.50	0.00	0.00%
Agua Potable	9,057.50	0.00	0.00%
Gastos Menores de Oficina	88,409.30	0.00	0.00%
Pasaje Aéreo	67,752.74	59,005.86	87.09%
Pasaje Terrestre	42,834.00	0.00	0.00%
Viáticos de Viaje	174,954.42	91,991.03	52.58%
Seguros Vehiculares	72,055.00	55,821.01	77.47%
Mtto. y Rep. de Equipo Terrestre	64,721.32	0.00	0.00%
Mtto. y Rep. de Equipo de Oficina	11,204.51	0.00	0.00%
Mtto. y Rep. de Equipo Electrónico	3,920.00	0.00	0.00%
Mtto y Rep. de Software	15,029.00	0.00	0.00%
Mtto y Conservación de Edificios	76,403.56	0.00	0.00%
Difusión e Información	109,473.83	71,705.36	65.50%
Congresos y Convenciones	12,038.25	0.00	0.00%
Internet	20,379.00	0.00	0.00%
Impuestos de Placas y Calcomanías	4,855.20		0.00%
Imp. Tenencias (Renave)	33,924.10	33,924.10	100.00%
Comisiones Bancarias	20,058.01		0.00%
Honorarios Profesionales	10,000.00		0.00%
Bienes Muebles e Inmuebles (Subtotal)	202,065.21	100,800.00	49.88%
Equipo de Radio y Comunicación	7,277.42		0.00%
Equipo de Seguridad e Higiene	144.10		0.00%
Equipo de Oficina	34,910.31	0.00	0.00%
Muebles de Oficina	23,916.00	0.00	0.00%
Equipo de Computo	35,017.38	0.00	0.00%
Equipo Terrestre	100,800.00	100,800.00	100.00%
Programas (Subtotal)	681,427.35	521,015.11	76.46%
Programa de Conoce tus Derechos	458,123.85	392,749.58	85.73%
Programa Fed. Mex. de Org. Púb de Der. Hum	223,303.50	128,265.53	57.44%
Total	13,059,695.18	11,592,196.95	88.76%

Evaluación al Desempeño.

Se revisaron los procesos de planeación (planeación estratégica, programa operativo anual, presupuestos de ingresos y egresos); aspectos legales y normativos, procesos de organización y eficiencia administrativa a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

VIII. Áreas Revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Dirección Administrativa, Dirección de la Institución.

IX. Procedimientos de Auditoria.

Gestión Financiera.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional. Evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y lo relativo de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones del propio decreto.
6. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, confirmar que el cálculo de los distintos conceptos de pago y retenciones de nómina es correcto, la existencia de su registro contable-presupuestal y la debida comprobación en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables

de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apego a las disposiciones legales aplicables en materia.

7. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, los montos publicados en el Presupuesto de Egresos y el Decreto emitido por el Congreso Local, que se cumple con las condiciones establecidas en los contratos, que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio, que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.

Evaluación del Desempeño.

9. Verificar la existencia del plan estratégico y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
10. Verificar si se tienen definidos por escrito los valores institucionales, si se tienen identificadas las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
11. Comprobar que el programa operativo anual se relacione con el presupuesto de egresos e ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
12. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo si su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución.
13. Verificar los procesos institucionales y se tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
14. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
15. Verificar con información proporcionada por la institución indicadores de liquidez, de recaudación, de deuda, de administración presupuestaria y de inversión.

16. Verificar si la institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT, SAR, ISSSTE.
17. Verificar las funciones de tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
18. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado con lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
19. Con respecto a la evaluación del desempeño verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactan en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.

X. Observaciones y Recomendaciones.

Gestión Financiera.

Resultado 1. Observación 2

Existen gastos contabilizados erróneamente como se muestra en los siguientes casos:

1. En la póliza de egresos 33 del 16 de enero de 2007, a nombre de Editorial Rojif S.A. de C.V., se pago la factura 12074 por concepto de 6 meses de suscripción por \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), el registro contable a la partida de difusión e información solo fue por \$346.33 (trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional), y no por el monto total de la factura; ya que \$253.67 (doscientos cincuenta y tres pesos 67/100 moneda nacional) se cargaron a la cuenta de impuestos por pagar del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
2. En el registro contable del pago de aguinaldo de los 20 días de compensación se registró un cargo a sueldos por pagar aguinaldo 20 días por \$162,670.69 (ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta pesos 69/100 moneda nacional), e impuestos por pagar ISR \$510.91 (quinientos diez pesos 91/100 moneda nacional), este movimiento es improcedente debido a que por esta percepción no se hizo calculo para esta deducción con abono a Bancos por \$163,181.60 (ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 60/100 moneda nacional).

Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3, fracción XX, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Control Presupuestal, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 45 incisos a, b y f del Reglamento Interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 53 y 54, fracciones I, II, III y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

Argumentos del Ente al Pliego de Observaciones.

«Se anexa al presente copia de la póliza de diario 43 de fecha 31 de enero de 2007, donde se efectuó la corrección del movimiento registrado en la póliza de egresos 33, por la cantidad en cargos y abonos de \$253.67 (doscientos cincuenta y tres pesos 67/100 m.n.).

Se anexa copia de la póliza de diario 4 de fecha 7 de enero por concepto de pago de 20 días de aguinaldo, por la cantidad en cargo y abonos de \$163,181.60 (ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 60/100).»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se presentan la póliza de diario 43 de fecha 31 de enero de 2007, donde se efectuó la corrección del movimiento registrado en la póliza de egresos 33, por la cantidad en cargos y abonos de \$253.67 (doscientos cincuenta y tres pesos 67/100 moneda nacional), determinando que dicha póliza se realizó en el ejercicio 2007 y no se refleja afectación alguna en los movimientos auxiliares del mismo ejercicio, por lo que respecta a la póliza de diario 4 de fecha 7 de enero del 2008, por concepto de pago de 20 días de aguinaldo, por la cantidad en cargo y abonos de \$163,181.60 (ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 60/100), no se proporcionaron los movimientos auxiliares en los cuales se evidencia que el registro de la corrección se haya efectuado así, además de que dicha póliza fue proporcionada durante el desarrollo de la auditoría y los registros que en ella se señalan no corresponden a la presentada en esta solventación.

Clave de Observación.

07.EA.04.01.02

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46, fracción X y 54, fracción I del la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa señalándose como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado 2. Recomendación 1

Se recomienda a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, elabore y aplique las políticas y/o lineamientos que regulen el ejercicio del gasto del Programa Temas Fundamentales de Derechos Humanos, .

Resultado 2. Recomendación 2

Se recomienda la implementación de lineamientos que regulen el otorgamiento y recuperación de préstamos, considerando que los beneficiarios de dichos préstamos preferentemente deberán de ser los trabajadores de menos ingresos.

Resultado 3. Sin Observación

Por lo que respecta a los subsidios que otorga el Gobierno del Estado de Nayarit se pudo constatar que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit registró y reportó en tiempo y forma los ingresos que recibió en el ejercicio 2007 mismos que ascendieron a \$12,793,872.00 (doce millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), depositándolos en la cuenta 8052 que se maneja con la institución bancaria banorte, posteriormente se depositaron \$206,127.97 (doscientos seis mil ciento veintisiete pesos 97/100 moneda nacional), dando un total de \$12,999,999.97 (doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 moneda nacional), así como un depósito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y por último de \$9,695.21 (nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 21/100 moneda nacional), correspondiente a ingresos por incidencias del personal de esta Comisión, lo que nos da un total de ingresos recibidos por \$13,059,695.18 (trece millones cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 18/100 moneda nacional).

Resultado 4. Observación 2

En la póliza de egresos 55 del 22 de enero de 2007, se observa que se hizo un pago mediante depósito por \$1,022.00 (mil veintidós pesos 00/100 moneda nacional), a nombre de Enrique Martínez Cerecedo, del cual únicamente esta una ficha de depósito sin encontrar la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, la partida afectada al gasto fue la de Mantenimiento de Software. Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$1,022.00 (un mil veintidós pesos 00/100 moneda nacional). Se infringió lo establecido en el artículo 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 45 incisos a, b y f del Reglamento Interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos par el Estado de Nayarit; 53 y 54, fracciones I, II, III y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Argumentos del Ente al Pliego de Observaciones.

«Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit cuenta con una página web a través de la cual hace pública su gestión ante la sociedad. Para contar con una página web es necesario la contratación de un servicio de hospedaje que es otorgado por servidores de diversas compañías que se dedican a dar dicho servicio. Corresponde al área de informática de este Organismo el contactar a los proveedores de este servicio, ya que dicho contacto se lleva a cabo de manera “virtual” por medio de correspondencia electrónica. En el mes de enero de 2007, el C. Rodrigo Negrete Mengibar contactó vía electrónica al C. Enrique Martínez Cerecedo para contratar el servicio de hospedaje para la página web de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos e informó a la Dirección de Administración para que se procediera al pago de la cantidad de \$1,022.00 (un mil veintidós pesos 00/100 m.n.) mediante depósito bancario a la cuenta bancaria a nombre del C. Enrique Martínez Cerecedo. La Dirección de Administración tomo la decisión de hacer el pago en efectivo, dado el monto de la cantidad a pagar; de dicha operación se obtuvo como comprobante la ficha de depósito que se señala en la observación del auditor; documento que formó parte de la comprobación de gasto del fondo resolverte (sic) asignado a la Dirección de Administración. Posterior al pago del servicio, el C. Rodrigo Negrete Mengibar hizo del conocimiento de la Administración que había perdido contacto con el C. Enrique Martínez Cerecedo, ya que no contestaba los correos electrónicos que enviaba a la dirección electrónica en la que, con antelación, había contactado al proveedor del servicio; por ende no se pudo tener la factura emitida por el proveedor del servicio, ya que no hubo respuesta por parte de éste.

Se anexa al presente copia del acta que levanto el Área de Informática de esta Comisión, donde se hace constar el hecho.

Es preciso señalar que si bien no se obtuvo comprobante fiscal emitido por el proveedor del servicio; sí se presentó un comprobante del depósito efectuado por la Dirección de Administración, emitido por una institución financiera.»

Determinación del Órgano OFS: Observación No Solventada.

La documentación presentada y los argumentos emitidos, no son suficientes para desvirtuar lo observado, debido a que el acta circunstanciada solo menciona que no esta localizable la persona a la que se le hizo el depósito, pero esta autoridad no puede inferir de que se trato de un fraude hasta en tanto la autoridad competente así lo determine, solo podemos estar seguros que ese recurso se deposito a la cuenta de un particular, si demostrarnos que hubo una relación contractual previa.

Clave de Observación.

07.EA.04.04.02

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54, fracción I, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y

resarcitoria, este último, por un importe de \$1,022.00 (mil veintidós pesos 00/100 moneda nacional), señalándose como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado 4. Observación 5

En la póliza de egresos 38 del 11 de diciembre de 2007 se registró un pago por \$6,936.54 (seis mil novecientos treinta y seis pesos 54/100 moneda nacional), por la compra de boletos de avión con ruta: Tepic-México-Tepic, para que asista el presidente de esta Comisión Estatal al Premio Nacional de Derechos Humanos en la Ciudad de México, D.F. el 12 de diciembre de 2007, afectando al programa de Temas Fundamentales de Derechos Humanos, debiendo haber afectado la partida presupuestal de Pasaje Aéreo, por lo tanto el saldo reportado en cuenta pública como ejercido en la partidas de pasaje aéreo no muestra lo realmente ejercido. Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3, fracción XX, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico los de Consistencia, Revelación Suficiente y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 45 incisos a, b y f del Reglamento Interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos par el Estado de Nayarit, 53 y 54, fracción I, II, III, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Argumentos del Ente al Pliego de Observaciones.

No presentaron argumentos y/o documentación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Este organismo no emite argumento ni documentación que sirva para desvirtuar lo observado.

Clave de Observación.

07.EA.04.04.05

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46, fracción X y 54 del la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa señalándose como presunta responsable a la Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado 4. Recomendación 1

En todas las comprobaciones del fondo revolvente existe como comprobante recibos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cuyo concepto es de «gastos efectuados de los cuales por su naturaleza no se pudo obtener comprobante», sin que se detalle el tipo de gasto efectuado.

Se recomienda que se detalle el tipo de pago que se efectúa, el nombre del beneficiario, copia de identificación y la fecha en que se realiza dicho pago.

Resultado 4. Recomendación 2

Se recomienda que en lo sucesivo por los gastos efectuados de los cuales por su naturaleza no se pudo obtener comprobante, se detalle el tipo de pago que se efectúa, anexando para su comprobación el nombre del beneficiario, copia de identificación y la fecha en que se realiza dicho pago.

Resultado 5. Sin Observación

Se analizó el presupuesto autorizado, y se confirmó que las ampliaciones y las transferencias presupuestales, se realizaron mediante autorizaciones del Consejo y publicaciones en el periódico oficial.

Resultado 6. Recomendación 1

Se le recomienda a esta comisión que en lo sucesivo establezca previa autorización del Consejo un tabulador equitativo detallando puesto y percepción mensual, a pagar durante el año.

Resultado 6. Recomendación 2

Se recomienda a esta comisión que en lo sucesivo sea entregada toda la información y documentación requerida para el trabajo de fiscalización, toda vez que la autorización para los aumentos de sueldos durante el ejercicio 2007, se hicieron en el momento de su pago, los cuales no fueron proporcionados cuando se solicitaron.

Resultado 6. Recomendación 3

Se le recomienda a esta comisión que en lo sucesivo, las erogaciones hechas por concepto de sueldos a personal eventual, sean presupuestadas en una partida específica para que no se altere la partida de compensaciones extraordinarias, como sucedió en el ejercicio 2007.

Resultado 7. Sin Observación

Se revisaron las actas que celebró el comité de adquisiciones, y se confirma que por los montos ejercidos en las partidas presupuestales, las adquisiciones se llevaron a cabo conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

Evaluación al Desempeño.

Resultado 10. Observación 1

Se encontró que la Institución tiene definido por escrito los valores institucionales, asimismo se tienen identificadas sus fortalezas y debilidades, sin embargo no existe una vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores, no se determinan los resultados esperados de dichos indicadores por año operativo, poniendo en riesgo la eficiencia de la Institución cada que existan cambios directivos ya que los procesos no se encuentran institucionalizados.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«A esta observación, se responde que en el Programa General de Actividades 2007 de la Comisión, se puede encontrar, bajo la denominación de objetivos generales, las líneas estratégicas de acción que se vinculan con el cumplimiento de la misión y visión institucionales y se determinan los resultados esperados en cada una de las áreas durante el año operativo correspondiente, si bien estos no se especifican conforme a indicadores.

Por ello, se considera que la eficiencia de la institución no está en riesgo y que los procesos sí están institucionalizados.

Asimismo, se ha de señalar, nuevamente que los artículos y fracciones de la Ley Orgánica de la Comisión que se consideran incumplidos, no se refieren directamente a lo que se audita en este procedimiento específico, conforme a lo dicho en la aclaración de la observación del procedimiento 8, por lo que se considera que el incumplimiento mencionado en la observación no es procedente.

En cuanto al incumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se reitera el carácter de autónomo del organismo auditado.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda que en lo sucesivo, definir los indicadores necesarios que puedan revelar resultados planeados y así poder confrontar datos para determinar los avances anuales, así como la eficiencia y eficacia de cada uno de los programas.

Resultado 11. Sin Observación

Se comprobó la vinculación del Programa Operativo Anual con el Presupuesto de Egresos e Ingresos, la presencia de objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.

Resultado 12. Sin Observación.

En este procedimiento se verificó y se comprobó la existencia del decreto de creación para la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Nayarit,

asimismo cuenta con reglamento interno, organigrama y su estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución.

Resultado 13. Sin Observación

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos cuenta para su operación con Manuales de procedimientos que corresponden a las actividades que realiza el Instituto, así como diagramas de flujo lo cual nos indica que existe una adecuada organización para obtener los objetivos y su alcance.

Resultado 14. Sin Observación.

Con el objetivo de evaluar el control interno, se revisaron los instrumentos normativos del control financiero en donde constatamos que el sistema contable brinda información oportuna y al corriente con un registro adecuado, en cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, fundamentos esenciales de carácter obligatorio para los sujetos de fiscalización.

Resultado 15. Recomendación 1

Se Recomienda, en lo sucesivo enviar la documentación financiera precisa, a fin de obtener los indicadores necesarios para definir la situación financiera que guarda la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado 16. Sin Observación

Se verificó el control interno de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, comprobando que los controles implementados son los adecuados para bancos, inventarios, adquisiciones y el acatamiento de obligaciones laborales para el cumplimiento de la gestión pública de la Comisión.

Resultado 17. Sin Observación

En la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, las funciones de la Tesorería las lleva a cabo la Dirección de Administración y Finanzas, la cual tiene perfectamente identificadas sus funciones y al analizar sus cuentas comprobamos que cuando existen excedentes se destinan a cuentas de inversión, se tiene identificados los procesos del gasto de operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal de lo presupuestado con respecto al ejercido.

Resultado 18. Sin Observación

Del análisis de la eficiencia administrativa de la Institución, se encontró que se presentan informes de resultados de la Gestión de forma trimestral tal como lo marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, en los que se hace referencia a las metas logradas en base a las programadas, así también se cuenta con formatos

establecidos para dar seguimiento a las metas y objetivos no cumplidos, de lo que podemos concluir que se presentan los informes con la periodicidad establecida en el Programa Operativo Anual y se ejecutan medidas preventivas y correctivas para alcanzar una alta eficiencia administrativa.

Resultado 19. Recomendación 1

Se recomienda nos envíen la documentación de las evaluaciones de los programas que realizó esta Comisión en donde se midió el resultado de la gestión pública en el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 19. Recomendación 2

Se Recomienda, en lo sucesivo elaborar con indicadores y contar con un equipo de profesionales en evaluación para trabajar y conceptualizar las operaciones.

Resultado 19. Recomendación 3

Se Recomienda, en lo sucesivo definir prioridades, resultado esperado, así como una definición clara y objetiva de los conceptos para calificar resultados, esto en el Programa General de Actividades de los próximos años.

Resultado 19. Recomendación 4

Se Recomienda, en lo sucesivo establecer un sistema de monitoreo y evaluación para la integración de indicadores, esto para que las actividades previamente planeadas se orienten en función de objetivos e indicadores.

XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de observación	Observado \$	Recuperado \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	1,022.00	0.00	1,022.00
Infraestructura	0	0	0
Evaluación del Desempeño	0	0	0
Total	1,022.00	0.00	1,022.00

XII. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas, se muestran en el cuadro siguiente.

Fiscalización a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Gestión Financiera	11	8	3	7	2	1
Evaluación del Desempeño	7	7	0	6	0	0
Total	18	9	3	13	2	1